



ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL PERIODO 2020-2023, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN “FEDERACION DE POLIGONOS EMPRESARIALES DE ARAGON-FEPEA”

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamento, se aprobó, por Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El artículo 6.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón establece que los planes estratégicos de subvenciones *“contendrán los objetivos estratégicos que se espera lograr con la actuación, los plazos de consecución, fines y su vinculación con la política presupuestaria de gasto que se corresponda”*.

Una gran parte de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país actualmente se encuentran ubicadas y desarrollan su actividad económica en polígonos industriales, constituyéndose en grandes polos de desarrollo y motores de la economía.

El Instituto Aragonés de Fomento dispone en una base de datos de acceso público en su página web con información de los polígonos y áreas industriales existentes en Aragón. El objetivo es la promoción y difusión de estas infraestructuras tanto para los inversores aragoneses como para las empresas de fuera de nuestra comunidad.

La Federación de Polígonos Empresariales de Aragón - FEPEA es una Federación de asociaciones cuyos fines son entre otros, la defensa y promoción de los polígonos o áreas empresariales que representan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.8 de la Ley de Subvenciones de Aragón, el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del departamento competente. No obstante, con objeto de simplificar procedimientos que permitan implementar



nuevas ayudas en el menos tiempo posible, el artículo 20, establece que no será precisa tal autorización para la modificación del plan estratégico.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación al Decreto 18/2020, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de una nueva línea de ayudas del Instituto Aragonés de Fomento:

- Federación de Polígonos Empresariales de Aragón - FEPEA

Se adjunta la ficha de la citada línea de ayudas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD
Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Arturo Aliaga López



Centro Gestor:	
INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO	
Programa o área de actuación:	
Subvenciones y apoyo a empresas, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón en proyectos de desarrollo y vertebración socioeconómico.	
Objetivos estratégicos:	
Apoyar aquellos proyectos con capacidad de impacto en el desarrollo del tejido socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de conseguir mejora en la competitividad y gestión empresarial.	

Línea de subvención 01 CC:	
Federación de Polígonos Empresariales de Aragón - FEPEA	
a) Procedimiento de concesión:	
Concesión directa	X
b) Áreas de competencia afectadas:	
Captación de inversiones	
c) Objetivos y efectos que se pretenden:	
Disponer de información actualizada y detallada de los polígonos empresariales más relevantes de la Comunidad Autónoma de cara a la implantación de empresas aragonesas y de otros territorios que deseen implantarse en Aragón	
d) Plazo necesario para su consecución:	
Año natural	X
e) Costes previsibles:	
20.000 euros	
f) Fuente de financiación:	Importe que financia o porcentaje:
Recursos propios	80%
g) Líneas básicas de las bases reguladoras:	
h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:	
1. Disponibilidad de información actualizada de polígonos empresariales 2. Número de polígonos empresariales con información actualizada	